

Córdoba, 31 de Agosto de 2015.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0035668/2013, solicitando la renovación del contrato del Od. Pablo Cristian GIGENA, quien se encuentra afectado al dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

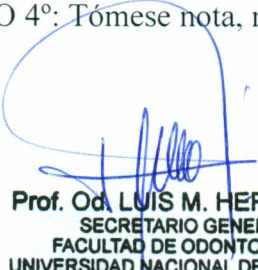
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con el Od. Pablo Cristian GIGENA, CUIT N° 20-22561242-1, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre de 2015. Retribuir al Agente, con una asignación de \$1.800,- (pesos mil ochocientos) mensuales.


ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO) (Resol 835/10).

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPARILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 423
mf.